

Gobierno del Estado de Tlaxcala**Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-29000-14-0658

GF-128

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	250,473.7
Muestra Auditada	250,473.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Tlaxcala, por 250,473.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 250,473.7 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La USET tiene establecidas tanto la estructura de personal necesaria, delimitadas las responsabilidades del personal y las estrategias para su supervisión lo que permite que el Programa Escuelas de Tiempo Completo se lleve a cabo de conformidad con la normativa aplicable.
- La USET cuenta con mecanismos de autoevaluación necesarios que favorezcan la implementación de mejoras sustanciales y oportunas respecto al cumplimiento de metas y objetivos respecto de lo planeado al inicio de la operación de dicho Programa.
- La USET cuenta con mecanismos de control para que los recursos ejercidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo se apeguen a los rubros contemplados en las Reglas de Operación de dicho programa.

Debilidades

- La USET carece de mecanismos de control para garantizar que la información remitida a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal sea oportuna, lo que impacta en la transparencia y rendición de cuentas de sus resultados, avances y logros del programa.
- La USET no cuenta con evaluaciones de control interno y riesgos para mantener en óptimas condiciones la infraestructura tecnológica con la que operan los sistemas informáticos del programa.
- La USET carece de mecanismos de control para que los recursos no devengados al 31 de diciembre sean reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para implementar los mecanismos de control con objeto de que en lo subsecuente se mejoren las actividades operativas en las áreas y el estricto cumplimiento de la normativa que regule el ejercicio del gasto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET) remitió, en tiempo y forma, al Titular de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SEB) la carta compromiso en la que se manifiesta la voluntad de participar en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) para el ciclo escolar 2014-2015.
3. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Tlaxcala (SPF) abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del programa, y la USET fue la encargada de comunicarlo, en tiempo y forma, a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.
4. La USET comunicó a la Dirección General de Desarrollo de la DGDGIE, la recepción de los recursos federales, y remitió el informe correspondiente para la operación del programa de escuelas beneficiadas en el estado.
5. Durante 2014, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SPF recursos por 250,473.7 miles de pesos, y se constató el registro de ministraciones efectuadas a la cuenta del Gobierno del Estado de Tlaxcala Programa Escuelas de Tiempo Completo por 250,473.7 miles de pesos, determinando al 31 de diciembre de 2014, 99,036.8 miles de pesos, y sus rendimientos financieros generados por 36.9 miles de pesos, en total 99,073.7 miles de pesos que no fueron devengados ni reintegrados a la TESOFE, conforme a lo establecido en las reglas de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

14-A-29000-14-0658-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 99,073,681.64 (noventa y nueve millones setenta y tres mil seiscientos ochenta y uno pesos 64/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por no reintegrar los recursos y los rendimientos financieros generados no devengados al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Gastos de Operación

6. Al 31 de diciembre de 2014, la USET ejerció 151,436.9 miles de pesos del PETC en los rubros siguientes: pago de apoyo económico por 56,356.8 miles de pesos; fortalecimiento del modelo de ETC por 15,925.8 miles de pesos; fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas por 46,530.0 miles de pesos; servicio de alimentación nutritiva para la mejora de los aprendizajes y la retención escolar por 28,554.8 miles de pesos; apoyos a la implementación local por 4,069.5 miles de pesos.

7. En cuanto al apoyo económico que se otorgó al personal directivo y docente de preescolar y primaria, se constató que dicho personal estuvo incorporado a escuelas de tiempo completo participantes y que contaron con una sola plaza, de la misma forma se comprobó que no se realizaron cambios de adscripción que causaran la suspensión del apoyo económico a los participantes.

8. La USET ejerció 4,069.5 miles de pesos del Programa Escuelas de Tiempo Completo en gastos de operación central, que representaron el 2.0% del total de recursos asignados al Gobierno del Estado de Tlaxcala, cifra que no excedió el límite permitido por la normativa.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

9. Con el análisis de los informes técnicos trimestrales y de avances físico-financieros, proporcionados por la USET, se constató que el tercero y cuarto trimestres de 2014, no fueron remitidos en tiempo y forma a la SEB.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que en lo subsecuente se cumpla en tiempo y forma con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa en cuanto a la presentación de los informes de avances físicos-financieros, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

10. Los recursos transferidos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) al Estado de Tlaxcala correspondientes al ejercicio fiscal 2014 ascendieron a 250,473.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014 se ejerció el 60.5% y a la fecha de la revisión, el 100%.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la información integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegura mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la

población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados para el desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar para ampliar el horario escolar de atención educativa en escuelas públicas de educación básica y ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje mediante la ampliación de la jornada escolar y del mejor aprovechamiento del tiempo disponible, para fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, la estrategia del programa considera implantar en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional. Durante 2014, en el estado de Tlaxcala, operaron 518 escuelas de tiempo completo.

Las 518 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2014 representan el 26.0% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 86,072 alumnos son atendidos, que a su vez, representaron el 30.7% de la matrícula en educación básica del estado, lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública y el esfuerzo por lograr los objetivos.

Otro de los aspectos donde se observa que el PETC participa en el cumplimiento de la política de educación pública, es el que refleja que los 86,072 alumnos atendidos en escuelas de esta modalidad representan el 30.7 de la matrícula de educación básica del estado.

Del total de trabajadores que contaron con carrera magisterial, el 51.8% prestó sus servicios en planteles incorporados al PETC.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 99,073.7 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 250,473.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 250,473.7 miles de pesos transferidos al estado de Tlaxcala mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado de Tlaxcala no había ejercido el 39.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 25 de septiembre de 2015, ejerció el 100%.

En el ejercicio de los recursos, el estado registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 99,073.7 miles de pesos, el cual representa el 39.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Tlaxcala no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el estado de Tlaxcala no presentó en tiempo la información reportada a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, referente a los avances físicos-financieros de las acciones.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó un incremento en el número de escuelas incorporadas al programa en el estado; asimismo, la matrícula atendida en esta modalidad representa sólo el 30.7% de la matrícula de educación básica en el estado.

En conclusión, el estado no cumplió una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no cumplieron sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) y la Unidad de Servicios Educativos (USET), ambos del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 176.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo apartado: 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto), Monto del Apoyo último párrafo.

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas, celebrado entre la SEP y el Gobierno del Estado de Tlaxcala: cláusula sexta y octava, inciso M.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios números CE/DSFCA/AOPS/15-09-2145 y CE/DSFCA/AOPS/15-10-2167 del 15 de septiembre y 7 de octubre de 2015 que se anexan a este informe.



CE/DSFCA/AOPS/15-09-2145.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 21 de septiembre de 2015.

ASUNTO: Se envía propuesta de solventación.

**INGENIERO LEONARDO DE JESÚS FERIA OCHOA.
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS-"A3" DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.**

En atención y seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación), número 003/CP2014 levantada en las oficinas de esta Contraloría del Ejecutivo el veinticinco de septiembre de dos mil quince, derivada de la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de los "Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo" ejercicio presupuestas dos mil catorce, le remití la propuesta de solventación presentada por el Doctor Tomás Munive Osorno, Secretario de Educación Pública del Estado y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, integrado por la documentación citada en el oficio número D.G./0175/2015, mismo que se adjunta.

Lo anterior para dar atención a la observación 4.1 y 4.2.1. Esperando que con esta documentación sean subsanadas las observaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

**LICENCIADO HUGO RENÉ TEMOLTZÍN CARRETO.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**



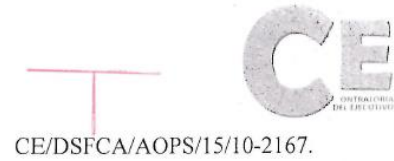
Ex Rancho La Aguanaja s/n San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala. Tel: 46 50 900 ext. 2113 / 2114

C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Archivo.

ILM/IGF

/ C /



CE/DSFCA/AOPS/15/10-2167.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 7 de octubre de 2015.

ASUNTO: Se envía propuesta de solventación.

**INGENIERO LEONARDO DE JESÚS FERIA OCHOA.
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍAS DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A3" DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.**

En atención y seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) número 003/CP/2014 levantada en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo el veinticinco de septiembre del presente año, derivada de la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio presupuestal dos mil catorce, le remito la propuesta de solventación presentada con oficio número DA y F/0572/2015 por el Contador Público José Paredes Tlachi, Director de Administración y Finanzas de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, integrada por diversa documentación relacionada con la observación única identificada con el número seis. Lo anterior para dar atención a la observación, esperando que con esta documentación sea subsanada la misma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CE/DSFCA
OF. DA, F/0572/2015
DA, F/212/2015



Ex Rancho La Aguanaja s/n San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala. Tel: 46 50 900 ext. 2113 / 2114

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



Gobierno del Estado de Yucatán
Poder Ejecutivo
Contraloría del Ejecutivo

LICENCIADO HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Archivo

JLM/GEF/jeyn

